



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 29 de marzo de 2022, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Tras unas peticiones de corrección de sus intervenciones del Sr. García y del Sr. Asiain quedan aprobadas las actas correspondientes a la sesión de 31 de enero de 2022, y de 24 de febrero de 2022

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 1.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para defender de manera conjunta la aprobación de los siguientes expedientes, que tienen dictamen favorable de la Comisión Informativa:

MODIFICACIÓN 01/2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO ADQUISICIÓN TRACTOR CORTACESPED.

MODIFICACIÓN 02/2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO PARA SERVICIOS.

MODIFICACIÓN 03/2022: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PLACAS FOTOVOLTAICAS ESCUELA INFANTIL AMALUR.

Toma la palabra a continuación el Sr. García, que muestra su apoyo.

El Sr. Señas también manifiesta su apoyo a los tres expedientes.

El Sr. Aldaz señala que va apoyar las modificaciones, indicando que a este paso no va a haber remanente.

El Sr. Asiain, señala que traer estas modificaciones de adquisición de vehículo eléctrico y tractor a un mes de la aprobación de los presupuestos denota que no hay ni orden ni priorida-

des en el Gobierno municipal, por lo que en estos dos expedientes su grupo se va a abstener, votando favorablemente al tercero.

La Sra. Astiz manifiesta que su grupo valora de forma positiva estas tres modificaciones y anuncia su voto favorable.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 1 y, con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, del concejal y de la concejala de Navarra Suma y del PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, y la abstención de los tres concejales de Atarrabia-Geroa Bai.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el MODIFICACIÓN 01/2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO ADQUISICIÓN TRACTOR CORTACESPED.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Admi-nistración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 2.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que suficientemente debatido el expediente somete el mismo a votación, y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, del concejal y de la concejala de Navarra Suma y del PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, y la abstención de los tres concejales de Atarrabia-Geroa Bai.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN 02/2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO PARA SERVICIOS. MODIFICACIÓN 01/2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO ADQUISICIÓN TRACTOR CORTACESPED.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 3.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que suficientemente debatido el expediente somete el mismo a votación, y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN 03/2022: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PLACAS FOTOVOLTAICAS ESCUELA INFANTIL AMALUR.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Adhesión a la Asociación “Comunidad Energética Navarra TODA Energía”.

El Sr. Alcalde concede la palabra al presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente Sr. Larraia que interviene para indicar que en la última Comisión Informativa se dio cuenta de las actuaciones llevadas a cabo desde alcaldía para formar parte de esta Asociación “**Comunidad Energética Navarra TODA Energía**”, y ahora se somete a pleno la decisión de formar parte de esta Asociación.

El Sr. García muestra su apoyo a esta adhesión por razones de sostenibilidad económica, ambiental y social de apoyo al vecindario.

El Sr. Señas también apoya la adhesión y recuerda de Atarrabia-Geroa Bai ya trajo una moción en favor de las Comunidades Energéticas.

El Sr. Aldaz muestra su apoyo a la adhesión a esta Asociación creada el 8 de febrero de 2022 para constituir una Comunidad Energética.

El Sr. Asiain felicita públicamente al Ayuntamiento en general, por esta iniciativa, señalando que si bien no es su modelo ya que existe otros como por ejemplo el que ha seguido el Ayuntamiento de Garralda antes de no hacer nada es mejor hacer algo, lamentando que se haya enterado por prensa de la iniciativa, sin que se haya dado más información a los grupos. a pesar de haber sido posible ya que a lo largo del mes de febrero, ha habido dos junta d gobierno y una comisión de urbanismo Recuerda que fue su grupo quien presentó una moción en mayo de 2021 en este sentido y que siete meses más tarde hizo una nueva propuesta de trabajo en Comisión de Urbanismo.

Por su parte, la Sra. Astiz se muestra a favor de la adhesión del Ayuntamiento a esta Asociación.

El Sr. Larraia responde al Sr. Asiain, en cuanto a la información proporcionada, señalando que la convocatoria del IDAE es de 14 de enero y que el plazo finalizaba el 1 de marzo añadiendo que el asunto se incluyó en el orden del día de la Comisión de Urbanismo de 7 de febrero y se ha dado cuenta de lo actuado en Junta de Gobierno y en la siguiente Comisión de Urbanismo de 14 de marzo.

Por su parte el Sr. Asiain se ratifica en las críticas a la falta de información habida para con el resto de la Corporación

Constan su intervenciones integras en la videoacta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que suficientemente debatido el expediente somete el mismo a votación, y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales.

Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; “Next Generation”.

2.- El Pasado día 14 de enero de 2022, el Boletín Oficial del Estado publicaba el anuncio oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con el extracto de la convocatoria: “Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.- La citada convocatoria de ayudas tiene como finalidad impulsar y desarrollar la figura de las Comunidades Energéticas, para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.

3.- Para concurrir a esta convocatoria de ayudas y por ende ser beneficiario de las mismas, es necesario, de acuerdo con la Base Primera de la convocatoria, que las entidades conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre.

4.- El pasado día 8 de febrero de 2022 se constituyó la Asociación sin ánimo de lucro: Comunidad Energética Navarra TODA Energía provista de CIF número G71449722, que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de Navarra.
- Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.
- Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de los municipios que participan en la misma.
- Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.
- Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.



- Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con las relacionadas con las energías renovables térmicas, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.
- Contribuir a evitar situaciones de vulnerabilidad energética.
- Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.
- Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.
- Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.
- Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles.

Visto el informe jurídico elaborado, obrante al expediente

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo de este ayuntamiento.

EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA/ATARRABIA ACUERDA:

1º) Ratificar la carta de adhesión, que obra al expediente como anexo, suscrita por el Alcalde Presidente a la Asociación “Comunidad Energética Navarra TODA Energía con CIF número G71449722, que se constituyó como una Asociación sin ánimo de lucro, acogándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2º) Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad., que debidamente diligenciados obran al expediente como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

3º) Facultar al Alcalde Presidente o persona en quien delegue la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

SEXTO.- Interposición de recurso de casación ante la sentencias 000037/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Tras informarse por parte del Sr, Alcalde del estado del expediente tras la Sentencia dictada que ha estado parcialmente el Recurso interpuesto por IONGRAF S. A. contra el Plan General Municipal, se concede la palabra a las portavocías de los grupos municipales.

El Sr. Señas se muestra partidario de la interposición del recurso criticando la postura de la empresa con sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En el mismo sentido intervine el Sr. Aldaz.

El Sr. Asiain es partidario de la interposición y espera que IONGRAF no se salga con la suya, ya que puede conllevar un aumento de edificabilidad en el Area de Reparto 2, que en su día fue modificada atendiendo a las alegaciones presentadas, recordando la intervención del entonces concejal Sr. Ezkieta con ocasión de la aprobación inicial de Plan General advirtiendo de estos posibles problemas, por las alturas que suponía en el edificio los aprovechamientos de IONGRAF.

El Sr. Medrano apoya la presentación de este recurso.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que el Plan General fue sometido a un proceso participativo muy intenso para su elaboración y espera que pronto se reciban noticias que permitan resolver la actual problemática que ofrece IONGRAF, ya que las primeras que tuvo le llegaron por la prensa, añadiendo que las alegaciones de que no se elvancara un edificio de PB+7 se ha realizado por personas que residen en un edificio de PB+10.

El Sr. Asiain señala que su Intervención tenía un tono positivo e indica que el Senador Sr. Martínez realizó gestiones ante el Gobierno de España que comunicó con respeto y transparencia y sin embargo de las gestiones municipales acerca de la Comunidad energética no fueron informadas debidamente, por la Alcaldía recordando que su grupo ya presentó una iniciativa en diciembre sobre Comunidades Energéticas.

EL Sr. Alcalde replica esa intervención, indicando que el Ayuntamiento ha tenido la información precisa necesaria sobre la Comunidad, y de hecho si la mayoría lo hubiera decidido en el Pleno de hoy, no se hubiera entrado a formar parte de esta Comunidad.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la Sentencia nº 37/2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recaída en el recurso contencioso administrativo 398/2019 interpuesto por IONGRAF S.A contra el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 17 de julio de 2019 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 164E/2018 de 26 de Diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que aprueba el Plan General Municipal de Villava/Atarrabia", y el informe formulado por el Letrado Sr. JAREÑO ZUAZU, en el que señala que la expresada resolución judicial es susceptible de impugnación en casación,

SE ACUERDA:

Interponer recurso de casación contra la Sentencia nº 37/2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recaída en el recurso contencioso administrativo 398/2019 interpuesto por IONGRAF S.A encargando al Letrado del M. I. Colegio de Pamplona Don Rodolfo Jareño Zuazu para que, asumiendo la dirección letrada, defienda los intereses del Ayuntamiento en este asunto.



SEPTIMO.- Apoyo financiero a proyecto BENIN de MICROFIDES

El Sr. Alcalde glosa el expediente, recordando que por parte de representantes de MICROFIDES se dio información sobre las acciones llevadas a cabo y de la que ahora se pretende desarrollar en BENIN mediante la concesión de microcréditos.

Toman la palabra el Sr. García el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain y la Sra. Astiz para apoyar este acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Autorizar a MICROFIDES, en las condiciones que señala en su propuesta, la aportación del depósito de 30.000 euros que el Ayuntamiento tiene depositado en la Banca FIARE para avalar la financiación del proyecto que dicha entidad pretende realizar en BENIN con la entidad PEBCO BETSHEDA y que permitirá la concesión de microcréditos a unas 9.000 mujeres.

OCTAVO.- Declaración ante la Resolución 486/2022 del Tribunal Administrativo de Navarra sobre escudo de Euskal Herria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa esta declaración que consta de cuatro puntos, indicando Euskal Herria es un término histórico y cultural que hace alusión a los territorios que habitan los hablantes de la lengua vasca, no compartiendo la judicialización de todo lo relacionado con el euskera como puede ser los perfiles lingüísticos definidos en la Plantilla Orgánica.

El Sr. García señala su respeto al símbolo cultural, pero este símbolo se ha utilizado políticamente, añadiendo que Villava tiene mucha más historia y cultura que la que representa ese escudo y por ello el escudo que debe figurar es el de Villava que representa al 100% de ciudadanía.

El Sr. Señas indica que se trata de un tema complicado en el que de nuevo chocamos con los jueces y aunque no comparten, acatan la Sentencia.

El Sr. Aldaz muestra su respeto a la decisión judicial, señalando que el Reino de Navarra nació en el siglo IX y tiene su propio escudo.

El Sr. Asiain indica que en el siglo IX Navarra era euskararen herria que no otra cosa quiere decir Euskal Herria, lamentando la judicialización de este asunto.

La Sra. Astiz señala que no es cierto que todo el mundo piensa que Villava es Euskal Herria, añadiendo que ese escudo quiere representar a un país ficticio y representa de modo simbólico la inde-

pendencia del mismo. Por ello es un escudo sectario y foráneo que ofende a Villava y a Navarra porque no queremos ser parte de Euskal Herria y UPN seguirá luchando por ello.

El Sr. Alcalde indica que el frontón se llama Atarrabia y hay un escudo enorme de Villava en la pared lateral que preside el mismo, recordando que la existencia del concepto de Euskal Herria es anterior al nacionalismo de Sabino Arana y que por 26 años la bandera vasca ondeó en el Ayuntamiento hasta que una ley “*ex profeso*” la persiguió.

La Sra. Astiz interviene para indicar que ese escudo es un símbolo político.

Interviene el Sr. Guindeo que señala que es miembro del Partido Nacionalista Vasco y pide respeto para el euskera y para los símbolos vascos y pide que se abandone la persecución de los mismos.

El Sr. Señas señala que él tiene en su casa el escudo de Euskal Herria.

Tras tomar parte en el debate de nuevo el Sr. Señas, el Sr. García, la Sra. Martín, la Sra. Astiz y el Sr. Oteiza se da por concluido el debate.

Sometido el asunto a votación y con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu y Atarrabia-Geroa Bai y los siete votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma, PSN, Izquierda-Ezkerra el concejal no adscrito Sr. García y la concejal no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente declaración institucional:

Ante la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, a instancias de un recurso planteado por UPN, por la que se ordena la retirada del escudo de Euskal Herria del Frontón Atarrabia; el pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda la siguiente

DECLARACIÓN:

1. El término Euskal Herria es un término ampliamente utilizado a lo largo de la historia y hace referencia a una realidad cultural compartida por diversos territorios y no es símbolo de ninguna administración o sujeto político concreto. Con ese espíritu se instaló en el frontón ese escudo, haciendo referencia al origen del deporte vasco por antonomasia: la pelota vasca.
2. Manifiestar nuestro rechazo a la persecución de todo símbolo que haga referencia a la raíces de la cultura de nuestro pueblo. En este sentido manifestamos nuestro rechazo a la sistemática judicialización de todo aquello que suponga la expresión y reconocimiento de la cultura vasca de nuestro municipio.
3. Reivindicar una vez más la autonomía municipal para que, en base a sus legítimas mayorías, pueda tomar las decisiones que mayoritariamente representen a la voluntad popular de Villava-Atarrabia.
4. Iniciar los trámites necesarios para estudiar y en su caso, recurrir de la manera que se considere más conveniente la decisión del TAN, con el fin de defender la legitimidad del ayuntamiento de Villava-Atarrabia para instalar aquellos símbolos o expresiones culturales que considere oportunos, de acuerdo con la voluntad mayoritaria de nuestro municipio.



5. Hacer pública esta declaración.

Nafarroako Administrazio Auzitegiak emandako ebazpenaren aurrean, Euskal Herriko armarría Atarrabia pilotalekutik kentzea agintzen duen UPNk aurkeztutako errekurso baten eskariz, Villava-Atarrabiako Udalaren osoko bilkurak honako erabaki hau hartu du:

ADIERAZPENA:

1. Euskal Herria terminoa historian zehar asko erabili den terminoa da, hainbat lurraldek partekatzen duten kultura-errealitate bati egiten dio erreferentzia, eta ez da inongo administrazio edo subjektu politiko zehatzen sinbolo. Espiritu horrekin jarri zen frontoian armarrí hori, euskal kirolaren jatorriari erreferentzia eginez: Euskal pilota.
2. Gure herriaren kulturaren sustraiei erreferentzia egiten dien sinbolo ororen jazarpena gaitzestea. Ildo horretan, gure udalerriko euskal kultura adieraztea eta aitortzea dakarren oro sistematikoki judizializatzea gaitzesten dugu.
3. Beste behin ere udal-autonomia aldarrikatzea, bere gehiengo legitimoetan oinarrituta, Villava-Atarrabiaren herriaren borondatea ordezkatzeko duten erabakiak hartu ahal izan ditzan.
4. Atarrabiako Udalaren zilegitasuna defendatzeko, TANren erabakia aztertzeko eta, hala bada, egoki irizitako moduan errekurritzeko beharrezko izapideak hastea, gure udalerriko gehiengoaren borondatearen arabera egokitzat jotzen dituen kultura-ikur edo -adierazpenak instalatzeko.
5. Adierazpen hau jendaurrean jartzea.

NOVENO.- Moción de Atarrabia–Geroa Bai:“SAHARA”.

Toma la palabra el Sr. Asiain para defender la moción del siguiente tenor:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de marzo conocimos la comunicación remitida por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez al Rey de Marruecos según la cual apoya las propuestas de Marruecos en relación con el Sáhara y considerar este territorio como una autonomía dependiente de Marruecos.

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con ese apoyo anunciado por el gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

Debemos recordar que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, pero, paradójica y repentinamente, el gobierno de España da un giro radical a la postura mantenida hasta ahora para pasar a apoyar el plan del gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sahara Occidental, y que supone, de facto, pasar a posicionarse en contra de lo establecido por las resoluciones de la ONU, que reconoce en la resolución 690 del 29 de abril 1991, el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación a través de un referéndum.

Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, y el Tribunal de Justicia Europeo no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El pueblo saharauí, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que presionen al gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia rechaza el cambio repentino de postura seguido de forma unilateral por el PSOE respecto de la política sobre el Sáhara.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su solidaridad con el pueblo saharauí.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava- Atarrabia apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU y el derecho internacional, que incluye el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.
- 4.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU.
- 5.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca la República Árabe democrática saharauí (RADS)
- 6.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia denuncia las vulneraciones de derechos humanos que sigue sufriendo el pueblo saharauí.

El Sr. García indica que hay que atenerse a la legalidad internacional.

El Sr. Señas se muestra favorable a la moción, criticando el cambio de postura del Gobierno español.

La Sra. Martín subraya en su intervención la importancia de las relaciones con Marruecos añadiendo que esta decisión refuerza la seguridad de Ceuta Melilla y Canarias, sin que España se desligue de sus compromisos con la ONU y siga defendiendo la importancia de llegar a un acuerdo, por lo que presenta una enmienda del siguiente tenor:

- 1.- Expresamos nuestra solidaridad y apoyo al pueblo saharauí y nos comprometemos a reforzar las actividades de cooperación y acción humanitaria en colaboración con el tejido asociativo municipal.
- 2.-Instamos firmemente a las partes del conflicto a que trabajen en la búsqueda de una solución política aceptable por ambas partes enmarcada en las resoluciones de Naciones Unidas y que cumpla con la legalidad internacional.



3.- Instamos al gobierno de España a seguir apoyando al Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahara Occidental Sttافان de Mistura, a su labor para alcanzar una solución mutuamente aceptable en el marco de Naciones Unidas.

La Sra. Astiz señala que se trata de un cambio de postura injustificable.

Sometida la enmienda del PSN a votación, con los quince votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejal no adscrita Sra. Camacho y los dos votos a favor del concejal y concejal del PSN queda la misma rechazada

Sometidos los puntos primero cuarto y quinto de la moción a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejal no adscrita Sra. Camacho y los dos votos en contra de la concejal y concejal del PSN,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia rechaza el cambio repentino de postura seguido de forma unilateral por el PSOE respecto de la política sobre el Sáhara.
- 4.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU.
- 5.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca la República Árabe democrática saharai (RADS)

Sometidos los puntos segundo, tercero y sexto de la moción a votación y por unanimidad con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, PSN Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejal no adscrita Sra. Camacho

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su solidaridad con el pueblo saharai.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava- Atarrabia apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU y el derecho internacional, que incluye el derecho de autodeterminación del pueblo saharai.
- 6.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia denuncia las vulneraciones de derechos humanos que sigue sufriendo el pueblo saharai.

DECIMO.- Moción de Navarra Suma. Sector Primario.

Toma la palabra la Sra. Astiz para defender la moción de siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de marzo de 2022, cientos de miles de personas llegadas desde todos los puntos de España se manifestaron en Madrid bajo el lema “Juntos por el campo” para pedir soluciones para el mundo rural.

Las principales organizaciones de agricultores y ganaderos, asociaciones del sector de la caza y del mundo taurino han solicitado al Gobierno de España la adopción de medidas de forma urgente para evitar que la imparable y escandalosa espiral inflacionista de los insumos agrarios, los combustibles y la energía, agravada aún más por la Guerra de Ucrania, una PAC que se ha quedado ya obsoleta y que reduce la cuantía de las ayudas, y los efectos de la sequía y de determinadas leyes, arruinen definitivamente a un sector asfixiado en el que ya se han perdido miles de puestos de trabajo.

El sector primario es una pieza fundamental en la economía navarra. No solamente constituye la principal actividad productiva en muchas zonas rurales de nuestra geografía siendo un elemento fundamental para la vertebración del territorio y para evitar la despoblación, sino que, además, abastece con sus productos a la industria agroalimentaria, una rama de suma importancia en nuestro desarrollo industrial. Por ello, las reivindicaciones del campo a nivel nacional son también las reivindicaciones del campo navarro, que se encuentra en la misma angustiosa situación.

Por todo ello,

1. El Ayuntamiento manifiesta su apoyo y respeto al sector agrícola y ganadero, poniendo en valor la figura de las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería como profesionales imprescindibles en la sociedad y como suministradores de alimentos.
2. El Ayuntamiento pide a los Gobiernos de España y de Navarra que, en sus respectivos ámbitos, aprueben y ejecuten de forma urgente un Plan de Choque Integral para evitar la pérdida de renta de las explotaciones agrícolas y ganaderas y garantizar que los precios cubran los costes de producción. Dicho Plan de choque deberá prever una bajada de impuestos al combustible agrícola y ayudas directas.
3. El Ayuntamiento pide al Gobierno de España que garantice el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.
4. El Ayuntamiento pide al Gobierno de Navarra que defienda una PAC y un Plan de Desarrollo Rural que aborden los problemas del sector facilitando rentas justas y producciones sostenibles, fomentando el cooperativismo agroalimentario, la agricultura y ganadería profesional y familiar, el acceso a los mercados de valor y la adaptación a nuevos modelos productivos.



5. El Ayuntamiento manifiesta su apoyo y respecto al sector de la caza y al mundo taurino como actividades fuertemente arraigadas a nuestra cultura, generadoras de economía y fijadoras de empleo en el mundo rural.
6. El Ayuntamiento apoya el control de la fauna cinegética mediante la caza sostenible y pide a los Gobiernos de Navarra y de España la retirada de la iniciativa legislativa de la Ley de Protección y Derechos de los Animales y la aplicación de políticas de bienestar animal que no impidan el desarrollo de actividades dentro del mundo rural, así como la retirada del Real Decreto de Núcleos Zoológicos y del proyecto de modificación del Código Penal que pretende hacer extensible el maltrato animal a todos los animales vertebrados.
7. El Ayuntamiento pide a los Gobiernos de Navarra y España la defensa de la actividad cinegética ante las políticas ecoanimalistas de Europa para que no se prohíba el plomo sin una alternativa viable y la intención de acabar con la caza de especies como la perdiz, codorniz o zorzal.
8. El Ayuntamiento pide a los Gobiernos de Navarra y de España que defiendan y promocionen la actividad derivada del ganado bravo como patrimonio cultural, una regulación fiscal reducida a un 10% para la venta del ganado bravo como producto cultural, una bonificación de un 35% y de un 15% de la factura del gasóleo y de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, en el IRPF para hacer frente al incremento de costes en el sector y un plan de protección, desarrollo y difusión de las razas puras con especial atención a las razas autóctonas

El Sr. García interviene para mostrar su apoyo al Sector primario.

El Sr. Señas señala su apoyo al sector primario y su disposición a votar a favor de cuatro puntos la moción.

La Sra. Martín indica que esta moción es una mezcla de todo y por ello algún punto se puede apoyar.

En el mismo sentido interviene el Sr. Asiain, señalando la moción revela gran desconocimiento de los programas y acciones que desde el Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra se realizan en favor del sector como puede ser la PAC, el Plan de Desarrollo Rural, el Convenio Oléico o el apoyo a la raza rasa navarra.

Por su parte, el Sr. Alcalde indica que es una moción con una mezcla de cosas difícil de digerir, añadiendo que algún punto se puede aprobar.

La Sra. Astiz indica que acepta que la moción se vote por puntos.

Sometido a votación el primer punto de la moción y por unanimidad de la corporación el ayuntamiento pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento manifiesta su apoyo y respeto al sector agrícola y ganadero, poniendo en valor la figura de las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería como profesionales imprescindibles en la sociedad y como suministradores de alimentos

Sometidos a votación los puntos segundo, tercero y cuarto, y con los doce votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia–Geroa Bai y PSN, tres abstenciones del concejal de Izquierda Ezkerra y del concejal y concejala no adscritos y dos votos a favor del concejal y concejala de Navarra Suma quedan rechazados.

Sometido a votación el punto quinto y con los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia–Geroa Bai, PSN e Izquierda –Ezkerra y cuatro votos a favor de del concejal y concejala de Navarra Suma y del concejal y concejala no adscritos, queda rechazado el mismo.

Sometidos a votación los punto sexto séptimo y octavo y con los con los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia–Geroa Bai, PSN e Izquierda–Ezkerra dos del concejal y concejala no adscritos y dos votos a favor del concejal y concejala de Navarra Suma quedan rechazados.

UNDECIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García manifiesta su felicitación al Servicio de Cultura por la edición de la labor de fotografías de Zacarías Ecay que constituye un auténtico patrimonio municipal.

El Sr. Señas manifiesta su queja por la tardanza en la remisión de actas pidiendo que se entreguen con más rigor y más tiempo. Así mismo muestra su solidaridad con la plantilla de ISN que se encuentra en huelga, solicita que se destine la mayor cantidad posible de fondos de deportes no gastados en la mejor adquisición de equipo de megafonía para el polideportivo y que se estudie la compra de terrenos de IONGRAF con parte de los 5.500.000 de euros que se espera recibir.

El Sr. Asiain muestra su solidaridad con el agente de Policía Municipal agredido y su preocupación por la sensación de inseguridad ciudadana creada.

El Sr. Medrano pregunta a la Alcaldía de las razones de que la bandera de España y de Europa se encuentren recogidas y no ondeen.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. García indicándole que dará traslado de su felicitación al Servicio de Cultura. Al Sr. Señas pidiéndole disculpas por los posibles errores tomando nota de sus peticiones en cuanto al sonido y a la adquisición de los terrenos en los que se asienta IONGRAF, con cuyos gestores va a mantener una próxima reunión.



Al Sr. Asiain le indica que trasladará su felicitación y reconocimiento al agente. Responde al Sr. Medrano señalándoles que por parte de Alcaldía no se ha dado orden alguna para que se recoja ninguna bandera añadiendo que tiene otros asuntos en lo que ocuparse.

Por último toma la palabra el Sr. Villanueva que en euskera y castellano invita a la Corporación a tomar parte el próximo sábado en el kilómetro de la Korrika adquirido por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de 2022 de lo que yo secretario doy fe.